

RESOLUCION 290 DE 2025

(Agosto 01)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA.
SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.
E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.; es un Sociedad Anónima especializada en la Administración y Operación de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que cuenta con una oferta integral de Bienes y Servicios, Proyectos de Infraestructura, Administración de Recursos de Inversión y fortalecimiento institucional para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Que SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. reconoció a partir del 28 de Diciembre de 2010, como organización a SINTRADEPARTAMENTAL "Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila" representante de los trabajadores Oficiales de Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales. Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P. afiliados a esta agremiación.
- Que SINTRADEPARTAMENTAL "Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila" representante de los trabajadores Oficiales de Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales. Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P. afiliados a esta agremiación, presento Pliego de Peticiones a la empresa SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.
- Que la Junta Directiva de Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales. Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P. mediante actas números 160 del 29 de Noviembre de 2010 y 161 del 28 de diciembre de 2010, designo como comisión negociadora por parte de Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales. Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P., a los Doctores ANGEL ANCIZAR MEDINA (Alcalde del Municipio de Santa María), JORGE ENRIQUE CABRERA LIEVANO (Director del Departamento Administrativo de Planeación) y a la Ingeniera AMANDA SILVA DUARTE (Gerente de Aguas del Huila S.A. E.S.P.) para que adelantara negociación del Pliego de Peticiones SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. Por su parte el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento del Huila, designo en la Asamblea General de SINTRADEPARTAMENTAL, como negociadores del Pliego de peticiones a los señores, MILLER SILVA CASTAÑEDA, JOSE ELISEO DELGADO, HERNADO MEDINA VILLARREAL y LUZ MYRIAN OSORIO CUELLAR, como negociadores de SINTRADEPARTAMENTAL.

Continuación Resolución No. 290, agosto 01 de 2025

- Que el 23 de Marzo de 2011 se celebró la SEGUNDA CONVENCIÓN COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADO S PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.
- Que en la SEPTIMA CONVENCIÓN COLECTIVA CELEBRADA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P, se negoció un ESTIMULO POR VACACIONES de la siguiente manera:

ESTIMULO POR VACACIONES: Se negocia un reconocimiento como estímulo en dinero que no será factor salarial, el cual se cancelaria cuando el funcionario disfrute de sus vacaciones así: por cinco años de servicio se estimulara con el pago adicional de un día sin su disfrute y así sucesivamente de acuerdo al siguiente cuadro.

CINCO AÑOS	DIEZ AÑOS	QUINCE AÑOS	VEINTE AÑOS
1 día	3 días	5 días	8 días

- Que la Funcionaria MARYELY RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.477.756 Expedida en Colombia - Huila, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, prestó sus servicios desde el primero (01) de febrero de 2024 al treinta (30) de enero de 2025, sin que se le hayan reconocido las vacaciones a que tiene derecho por tal periodo.
- Que mediante plan anual de vacaciones y previo acuerdo con la funcionaria, se programó el disfrute de sus vacaciones desde el primero (01) al veinticinco (25) de agosto de 2025.
- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo 003 de 2006 en concordancia con el Decreto 1045 de 1978, tiene derecho a su disfrute y pago de correspondiente prima y lo dispuesto en la Ley 1029 de 2013 en su Artículo 16, el funcionario tiene derecho al pago de dos (02) días de la asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones.
- Que de acuerdo a lo establecido SEGUNDA CONVENCIÓN COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., la funcionaria MARYELY RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.477.756 de Colombia - Huila, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad tiene derecho al ESTIMULO POR VACACIONES.

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)

Continuación Resolución No. 290, agosto 01 de 2025

- Que la funcionaria MARYELY RODRIGUEZ, ha laborado durante diecinueve (19) años en SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., por tal motivo se le cancelará cinco (05) días como estímulo en dinero y tiempo el cual no será factor salarial y según lo establecido en la SEPTIMA CONVENCIÓN COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HUILA OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SINTRADEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.
- El Subgerente Administrativo y Financiero fue delegado mediante Resolución 686 del 28 de septiembre de 2009 para autorizar el disfrute de vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédanse a partir del primero (01) al veinticinco (25) de agosto de 2025, las vacaciones a que tiene derecho y cinco (05) días más correspondiente a estímulo de vacaciones del veintiséis (26) al primero (01) de septiembre de 2025, a la funcionaria MARYELY RODRIGUEZ, Profesional Universitario, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, por el año comprendido entre el primero (01) de febrero de 2024 al treinta (30) de enero de 2025, según liquidación que hace parte de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Páguese la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$16.942.364) MCTE, por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, lo correspondiente a bonificación por recreación y estímulo por vacaciones, con cargo al presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal.

CONCEPTO	VALOR
VACACIONES	\$7.572.615
PRIMA DE VACACIONES	\$7.572.615
BONIFICACION POR RECREACION	\$513.463
ESTIMULO DE VACACIONES	\$1.283.667
VALOR TOTAL	\$16.942.364

ARTICULO TERCERO: Pásese copia de esta Resolución a Tesorería, Contabilidad y encargado del Kárdex de personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 01 de agosto de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero


 Proyectó: Sergio Leonardo Pastrana Trujillo
 Técnico II, Sub. Adtrivo.

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.

LIQUIDACION VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/02/2024 AL 30/01/2025

Seccion2 OPERATIVOS

CONTRATACION

Código Nombre del

SUELDO BASICO MES

2484 26477756 MARYELY RODRIGUEZ

7702000

Cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NN	CONCEPTO	DESCRIPCION	HORAS/DIAS	DEVENGADO	DEDUCCION
5	31	VACACIONES	1	7,572,615.00	
5	32	PRIMA DE VACACIONES	1	7,572,615.00	
5	33	BONIFICACION X RECREACION	1	513,467.00	
5	106	ESTIMULO POR VACACIONES	1	1,283,667.00	
5	661	FONEDH - APORTES	1		91,000.00
5	662	FONEDH - CREDITOS -	1		2,826,353.00
5	671	DESCUENTO - CELEBRACIONES	1		100,000.00
TOTAL CONCEPTOS				16,942,364.00	3,017,353.00
				NETO A PAGAR 13,925,011.0	

ANGELA LUCIA NARVAEZ TOVAR

Profesional Universitario

Reviso